

PASAPORTE

para persona costarricense



MAYOR Y MENOR DE EDAD

Renovación

¿Cómo obtener una cita para tramitar pasaporte?

Llamando al Call Center de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), al 1311

Llamando al Call Center del Banco de Costa Rica, al 800-2272482

Ingresando al sitio web oficial de Migración a la dirección www.migracion.go.cr

Presentándose personalmente en Información en las oficinas centrales de Migración y Extranjería en La Uruca, de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm.

Presentándose personalmente en las Delegaciones Regionales de Migración de Liberia y Puntarenas para los vecinos de la zona

¿Qué se necesita para obtener la cita?

Para solicitar una cita a una persona mayor de edad, debe aportar la cédula de identidad de la persona que va a tramitar pasaporte, legible y vigente. Para solicitar una cita a una persona menor de edad, deberá aportar si es menor de 12 años, el **original** del certificado de nacimiento emitido por el Registro Civil con menos de un año de expedido. Si es mayor de 12 años, Tarjeta de Identificación de Menores, TIM, legible y vigente.

Requisitos a presentar el día de la cita

Persona Mayor de Edad

Cédula de identidad en buen estado y vigente.

Copia legible de ambas caras de la cédula de identidad.

Comprobante de depósito bancario.

Si el pasaporte está vigente, deberá presentarlo. Si está vencido, no será necesario que lo presente.



Persona Menor de Edad

Debe presentarse el menor de edad, con el padre, la madre o quien o quienes ejerzan la representación legal. Si no se le van a realizar cambios en el permiso de salida, no será necesario que se presenten ambos padres, uno solo de ellos puede hacer el trámite.

Mayores de 12 años, la cédula de identidad de la persona menor de edad (TIM), en buen estado, vigente y en buen estado, y copia legible de la misma. Las personas menores de edad cuya edad oscila entre los 0 y 11 años y 11 meses, deberán presentar certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil vigente y en buen estado (con menos de un año de emitido).

Copia de la cédula de identidad de ambos padres, sea costarricense o de residencia legal en Costa Rica, vigente y en buen estado, aunque uno sólo de ellos se presente.

Si los padres se encuentran en el país en condición de turistas, deberán presentar su pasaporte vigente y en buen estado, así como fotocopia legible de la hoja donde aparecen sus datos personales.

Si presenta un poder especial, en ausencia de uno de los padres, deberá ser un Poder Especial Protocolizado.

Comprobante de depósito bancario.

Depósito Bancario

Comprobante de pago original a favor del Gobierno en la cuenta corriente 254896-8 del Banco de Costa Rica, por un monto de \$56.00 (cincuenta y seis dólares) más ₡250.00 (doscientos cincuenta colones), a nombre de la persona que solicitará el pasaporte, sea mayor o menor de edad.

Este depósito se realiza en su equivalente en colones al tipo de cambio de referencia "venta" que diariamente calcula y publica el Banco Central de Costa Rica.

El pago puede realizarse por transferencia electrónica a la cuenta 001 254896-8 (BCR) a nombre de la persona que va a tramitar el pasaporte, indicando en el espacio "motivo" el nombre de la persona solicitante. Imprimir comprobante y presentarlo en la cita.

Si su cita es en las oficinas de Correos de Costa Rica, deberá aportar un monto adicional en efectivo en el momento de la cita.

Importante

- Acuda a su cita 15 minutos antes de la hora indicada o elegida.
- Escriba en la copia de la cédula de identidad (si es persona mayor de edad), en el certificado de nacimiento o en la TIM (si es persona menor de edad), la dirección exacta y número de teléfono del lugar donde vive.
- El pasaporte le será entregado entre 5 a 10 días después de realizada la solicitud. Puede acudir a la oficina de Correos de Costa Rica (Puerta #6) o a la sucursal de su preferencia, para que su pasaporte le sea enviado a su casa o lugar de trabajo, pagando el costo correspondiente.
- Para la solicitud de pasaporte de Persona Menor de Edad, siempre se debe presentar con la Persona Menor de Edad.